



Arte: Asaheri Cruz

**POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA**

leticia.robles@gimn.com.mx

Ante la preocupación de los expertos en torno al denominado "Inmenso" poder que se otorgaba a la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, la Presidencia de la República y el Senado acordaron ayer dividir en tres entes públicos las tareas que desempeñó el Instituto Federal de Telecomunicaciones durante los últimos tres años, con lo cual se frena el poderío de la Agencia y corrigen una violación al T-MEC.

Entre las modificaciones acordaron para la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión está la creación de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones (CRT), que será un organismo desconcentrado, integrado con cinco comisionados, con independencia técnica, operativa y de gestión, que tendrá a su cargo concesiones y autorizaciones espectro radioeléctrico y órbitas satelitales, tanto de internet, radio, televisión y recursos espaciales; la regulación de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, y la verificación y sanción.

La nueva Comisión Nacional Antimonopolios, que emana de la nueva Ley de Competencia Económica, será la encargada de vigilar y regular la preponderancia y de imponer la regulación asimétrica.

En tanto que la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, que está dirigida por José Peña Merino, será la responsable de la política pública de cobertura social, satelital y de espectro.

Otra de las modificaciones tiene que ver con una obligación contenida en el Tratado de Comercio México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), y se refiere a restablecer "el principio de neutralidad a la competencia. Si el Estado quiere prestar servicios a los usuarios finales debe obtener una concesión de uso comercial, participar en igualdad de condiciones que los particulares, mediante licitación pública, y pagar la contraprestación correspondiente".

Ayer, la consejera jurídica de la Presidencia de la República, Ernestina Godoy, y el titular de la Agencia, José Peña Merino, presentaron a los senadores de Morena, PT y Verde, las modificaciones que hará el Senado al dictamen de la nueva Ley en Ma-

teria de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que fue regresado a comisiones, luego de la polémica que se desató con especialistas, usuarios y defensores de audiencias por el contenido de censura previa, cancelación de plataformas digitales y el poder de la Agencia.

CORRIGEN EN LENGUAJE

Otros de los cambios que tendrá la nueva ley, y que deberán conocerse en la próxima sesión de las comisiones unidas de Radio, Televisión y Cinematografía, de Comunicaciones y Transportes y de Estudios Legislativo, es que se elimina la obligación del uso correcto del lenguaje.

También "se modifica el artículo 8, fracción LXII, para restituirse el texto vigente: se elimina sanción inmediata y únicamente se podrán suspender transmisiones de manera precautoria y 'previo apercibimiento', por incumplimiento a derechos de las audiencias y programación dirigida a población infantil".

Además, "se incorpora la definición de accesibilidad y diseño universal; se incorporan derechos para las personas con discapacidad: aplicaciones móviles con funciones de accesibilidad; equipos terminales accesibles".



bles; difusión accesible de información en situaciones de emergencia y aplicaciones y portales web del sector público con accesibilidad”.

Se “permite diferir el pago en anualidades de la contraprestación para concesiones de servicio público de radiodifusión durante los primeros cinco años de vigencia. Se exenta del pago de derechos a los concesionarios de uso público, social comunitario, indígena y afromexicano y a los pequeños operadores, cuando lleven conectividad a zonas sin cobertura o zonas de atención prioritarias.

“Por primera vez se prevén descuentos en el pago de derechos de espectro a cambio de obligaciones de cobertura. Se refuerzan controles para mantener la concesión: control de socios y asociados, con informes anuales autorización previa de socios.

“Revocación de concesión si no se separan socios no autorizados. Se establecen criterios de gradualidad en su aplicación y análisis costo-beneficio para garantizar una implementación sostenible”, precisa el documento de cambios presentado ayer en el Senado.

SIN CAMBIOS

Éstos son algunos de los puntos donde la iniciativa no da marcha atrás.



Mantiene la definición de plataformas digitales, porque lo consideran “necesario”.



El costo del espectro no cambiará porque “ha bajado en términos reales”.



Tampoco se definen los principios de libre elección, no discriminación y privacidad.



Tampoco habrá cambios para redefinir la preponderancia en función del servicio.

17.5

POR CIENTO

ha bajado el precio de las concesiones en términos reales en los últimos años.